



Ciento mercedis.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Blanes Nimerex de Seon, hijo del dho D^o Joseph, Escrivano de este
Numero, situado en el Pago de Nebra, dueña de esta Jurisdiccion
Porque no concurren en esta Cavalleria las circunstancias
que se indican en la citada R.^a Provision, y que no se tubieron presente
quando se cumplimentó, podia esta Ciudad determinar lo conveniente

Dho señor D^o Joseph Blanes dio por escrito la proposicion del
tenor siguiente

Aguila Proposicion

El Ayuntamiento en este licenzia de todo, confiriendo
largamente en este asunto con la reflexion que se requiere
y acordó se corte el agua de dha Arquia Mayor de Alfufia
a dia veinte y tres del corriente mes, que es el señalado para la
de Barrejar; Y mediante haberse hecho constar ser interesados
y tener tierras los referidos, xer D^o Juan Sanabál, y D^o Joseph
Blanes, en el lado del Norte, que riega dha Arquia Mayor
de Alfufia, contenida en la enunziata R.^a Provision; Desde luego
en observancia de ella, lordio por escusados de la expresada comision
y en su lugar nombro a los xer D^o Joseph Puixerer Flechele
Deviada, y D^o Joseph Roso Jurado, que nos son de la Real Audiencia